



Institución Educativa La Despensa

Sedes: La Despensa –Marco Fidel Suárez

PROYECTO ESCUELA DE PADRES “Juntos para Transformar vidas”

ACTA DE CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR

De conformidad con lo previsto en el Artículo 4 de la Ley 2025 de 2020 y en concordancia con la Ley 115 de 1994 Artículo 7 y con el Principio de Corresponsabilidad estipulado en el Artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y en el Artículo 5, numeral 2 de la Ley 1620 de 2013, se establece la presente Acta con el fin de garantizar la participación y asistencia de los Padres y Madres de Familia y Cuidadores¹ a las actividades desarrolladas en el Programa de Escuela de Padres de Familia, **“Juntos para Transformar vidas”** para fortalecer el vínculo Escuela – Familia.

CONSIDERANDO:

1. Que para fomentar la participación de los Padres y Madres de Familia y Cuidadores, la Ley 2025 del 23 de Julio de 2020, establece que en todas las Instituciones Educativas en el trabajo que se realiza con Padres de Familia se debe diseñar e incluir el Programa de Escuela de Padres.
2. Que el Artículo 4 de la Ley 2025 de 2020, establece la obligatoriedad frente a la Asistencia a las Escuelas de Padres.
3. Que teniendo en cuenta los lineamientos propuestos por el Artículo 4 de la Ley 2025 de 2020, los Padres de Familia al momento de formalizar o de renovar la Matrícula con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DESPENSA** deberán firmar la Correspondiente **ACTA DE CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR**, con el fin de comprometerse a asistir a las diversas actividades que realice la Institución Educativa con los Padres y Madres de Familia y Cuidadores, en especial al desarrollo de las Escuelas de Padres.
4. Que por la inasistencia a las actividades que realice la Institución con los Padres y Madres de Familia y Cuidadores, en especial a las Escuelas de Padres planeadas por la Institución y el incumplimiento a la presente **ACTA DE CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR**, la Institución Educativa establecerá una Sanción Pedagógica de acuerdo a los parámetros de seguimiento y debido proceso que establezca la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DESPENSA**, en el PEI, el Manual de Convivencia y demás documentos institucionales.
5. Que en cumplimiento del Parágrafo del Artículo 4 de la Ley 2025 de 2020, son justas causas de inasistencia para participar en las actividades que realice la Institución Educativa con los Padres y Madres de Familia y Cuidadores, en especial a las Escuelas de Padres, las siguientes: situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o negación del

¹ El parágrafo del Artículo 1 de la Ley 2025 de 2020 establece: “La expresión Padres y Madres de Familia y Cuidadores comprende además de Padres y Madres de Familia, a tutores o quienes ejercen la Patria Potestad o acudientes legalmente autorizados

empleador de dar permiso al trabajador para asistir a estas reuniones y actividades sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 5A de la Ley 1857 de 2017.

En acuerdo con lo anteriormente expuesto, nosotros _____ y _____ Padre y Madre de Familia y/o Cuidador del o la Estudiante _____ del Grado _____ nos comprometemos de manera corresponsable a participar activamente en las actividades para Padres de Familia que realice la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DESPENSA** y a asistir puntualmente a las Escuelas de Padres programadas.

En caso se incumplir con el anterior compromiso acepto de manera voluntaria y consciente el seguimiento y sanción pedagógica que proponga la Institución Educativa.

En constancia de lo anterior firman;

Nombre del Padre de Familia

Nº Identificación:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Nombre de la Madre de Familia

Nº Identificación:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico

Nombre del Acudiente Legalmente Autorizado/ Tutor o quien ejerce la Patria Potestad

Nº Identificación:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico: